



PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 29248 - LEY DE SERVICIO MILITAR A EFECTO DE BRINDARLE MAYOR BENEFICIO AL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO MILITAR.

El Grupo Parlamentario Fuerza Popular, por iniciativa del Congresista de la República **OSÍAS RAMÍREZ GAMARRA**, ejerciendo las facultades de iniciativa legislativa que le confieren el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY 29248 - LEY DE SERVICIO MILITAR.

Artículo 1°. Objeto

Modificar el artículo 54 de la Ley 29248, Ley de Servicio Militar a efecto de brindarle mayor beneficio al personal que presta servicio militar.

Artículo 2°. Modificación

Modificar el artículo 54 de la Ley 29248, Ley de Servicio Militar, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 54.- De los derechos y beneficios

(...)

16. Se priorizará un proceso de admisión anual extraordinario dentro de Policía Nacional del Perú para el personal licenciado del servicio militar, el cual será a través de una convocatoria de concurso público de méritos para los licenciados que hayan concluido el Servicio Militar de las Fuerzas Armadas, con el plazo de veinticuatro (24) meses acuartelado, teniendo una duración de cuatro semestres en las escuelas técnico superiores de suboficiales de la Policía Nacional del Perú.

17. Acceso a una línea especial de crédito para el personal de tropa, la cual será creada por el Banco de la Nación.

18. Asistencia médica de salud en los Centros Hospitalarios del Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud (ESSALUD) y en las Instituciones de las Fuerzas Armadas.

19. Apoyo de asistencia social.

20. Los demás derechos y beneficios establecidos en las normas pertinentes".



OSÍAS RAMÍREZ GAMARRA
Congresista de la República

Lima, mayo de 2019.

Carlos Tubino Arias Schreiber
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima,24.....de.....MAYO.....del 201.....9.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N°4359 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
DEFENSA NACIONAL, ORDEN
INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO
Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS.


GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

OSIAS RAMIREZ RAMARCA
Congresista de la República

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Servicio Militar Voluntario permite participar en la defensa nacional, el Servicio Militar es una actividad de carácter personal, mediante ella, todo peruano puede ejercer su derecho y deber constitucional de participar en la Defensa Nacional. Es prestado por varones y mujeres sin discriminación alguna, a partir de los dieciocho (18) años de edad. El servicio militar es retribuido mediante una serie de beneficios y derechos que buscan compensar las necesidades de los participantes y brindar posibilidades de desarrollo personal para su futuro. Asimismo, contribuye a afianzar el compromiso de los peruanos con el país y se considera un deber con la patria para enfrenar sus amenazas y desafíos, así como para prestar ayuda y cooperación en zonas del país que requieran la presencia del Estado en labores de apoyo social y humanitario."¹

Se tiene que dentro de su finalidad del Servicio Militar es el de 2° "capacitar y entrenar a los peruanos en edad militar en las Instituciones de las Fuerzas Armadas, a fin de que estén preparados para cumplir con la Patria en la defensa de su soberanía e integridad territorial, con las funciones que les asignen tanto la Constitución Política del Perú como las leyes de la República, asimismo, afianza los valores cívicos de servicio a la Patria, participación, responsabilidad, solidaridad, valor, cumplimiento y respeto a la ley y protección de los intereses nacionales. Busca alentar el respeto y amor a los valores patrios, símbolos y tradiciones culturales que apuntan a robustecer la peruanidad", dicho Servicio Militar Acuartelado tiene una duración mínima de doce (12) meses y máxima de veinticuatro (24) meses³, gozando quienes ingresan de ciertos beneficios.

Se tiene que quienes participan del servicio militar, se encuentran con mayor formación siendo competentes dado que tienen una alineación en las Instituciones de las Fuerzas Armadas, en tal sentido es necesario que, debido a su formación, se pueda priorizar y realizar un proceso de admisión extraordinario de manera anual, para el personal licenciado del Servicio Militar que haya cumplido con el máximo periodo acuartelado (24 meses).

Asimismo, permitirá que los jóvenes que prestan su servicio militar tengan la oportunidad de utilizar sus conocimientos obtenidos en 2 años del servicio militar acuartelado, complementando con estudios adicionales en las escuelas de suboficiales de la policía.

¹ Art. 2 de la LEY N° 29248, Ley del Servicio Militar

² Art. 10, de la Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar, Artículo modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1146, publicado el 11 diciembre 2012.

³ Artículo 53, de la Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar.

La Ley 29248, Ley de Servicio Militar, si bien establece derechos y beneficios para quienes se encuentren cumpliendo el Servicio Militar Acuartelado, los mismos, el beneficio que se busca tener es el de postular al proceso de admisión de manera directa después de culminar su servicio y poder complementar y reforzar sus conocimientos obtenidos en menor plazo.

El presente proyecto de ley busca cubrir el déficit que existe en la actualidad de personal de la Policía Nacional del Perú, lo cual es un factor que genera el incremento de criminalidad, crimen organizado, el sicariato, entre otros delitos; en tal sentido es necesario que la Policía Nacional del Perú cuente con mayor personal capacitado y entrenado para afrontar la crisis de la inseguridad que se vive en nuestro país, y se tiene como una buena alternativa a poder cubrir con los licenciados del Servicio.

La inseguridad ciudadana es el temor ante asaltos, secuestros, extorsiones, violaciones de los cuales cada día suma más víctimas a nivel nacional; las denuncias cada año incrementan se tiene un total de 399,869 de denuncias a nivel nacional al 2017, la cifras que se ha incrementado en los últimos 10 años.

DELITOS										
DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2008 - 2017										
(Casos registrados)										
Departamento	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total	151 560	160 848	181 866	240,438	271,813	299,474	326,578	349,323	355,876	399,869
Amazonas	1 247	860	640	3,309	4,037	4,806	3,178	2,395	3,340	5,696
Ancash	5 381	5 744	6 626	6,325	7,097	7,618	8,783	9,862	10,446	11,798
Apurímac	1 191	1 267	1 389	1,855	2,412	2,993	2,533	1,601	2,000	2,566
Arequipa	10 469	11 110	10 935	12,762	13,556	14,167	16,576	18,017	19,666	25,500
Ayacucho	2 221	2 124	1 856	3,299	3,625	3,989	4,786	4,395	3,131	4,574
Cajamarca	3 137	2 665	3 851	3,775	5,223	6,820	6,100	5,847	6,440	9,453
Callao	8 219	8 935	10 010	12,749	13,233	14,631	15,765	19,328	15,385	14,948
Cusco	4 767	5 742	6 445	7,145	8,542	9,830	14,328	9,271	11,783	13,728
Huancavelica	110	273	600	879	962	1,045	1,917	1,223	1,345	1,483
Huancayo	1 048	1 602	1 514	1,931	2,601	3,157	3,275	3,126	3,162	3,896
Ica	3 239	3 895	4 716	6,308	7,835	9,288	10,107	10,869	13,178	13,772
Junín	3 614	2 777	4 672	7,123	8,337	9,433	8,791	7,632	9,375	11,627
La Libertad	7 440	8 061	11 570	9,221	13,413	13,504	18,712	15,628	16,782	21,894
Lambayeque	10 525	14 292	11 746	10,300	11,356	12,260	13,740	15,757	21,406	25,186
Lima	67 768	70 634	79 443	126,494	135,777	147,119	151,256	180,409	170,295	177,517
Provincia de Lima 1/	-	-	-	-	-	-	-	-	158,167	163,818
Región Lima 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	12,128	13,699
Loreto	3 878	4 332	5 053	2,711	2,825	3,240	3,054	2,670	5,730	4,843
Madre de Dios	648	297	496	814	1,549	2,256	2,118	1,427	1,641	2,401
Moquegua	1 249	1 602	1 739	2,231	1,568	1,791	1,804	1,713	1,872	2,244
Pasco	206	244	259	999	1,183	1,314	1,987	1,054	937	1,772
Piura	4 759	4 871	6 475	7,328	11,511	12,178	16,200	16,099	16,866	20,156
Puno	1 543	1 499	1 556	1,756	2,099	2,445	4,114	3,314	4,741	4,206
San Martín	2 803	1 642	2 421	4,630	4,730	4,665	5,597	5,545	3,729	5,177
Tarma	1 946	2 513	2 520	1,921	3,391	3,850	3,892	2,975	3,229	4,013
Tumbes	1 535	1 595	2 267	2,338	2,935	3,437	3,883	3,163	3,275	4,404
Ucayali	2 617	2 272	3 067	2,235	2,016	3,638	4,082	6,003	6,122	7,016

Nota 1: El total comprende las denuncias por comisión de delitos registrados en Comisarias y Unidades Especializadas en Investigación Criminal.

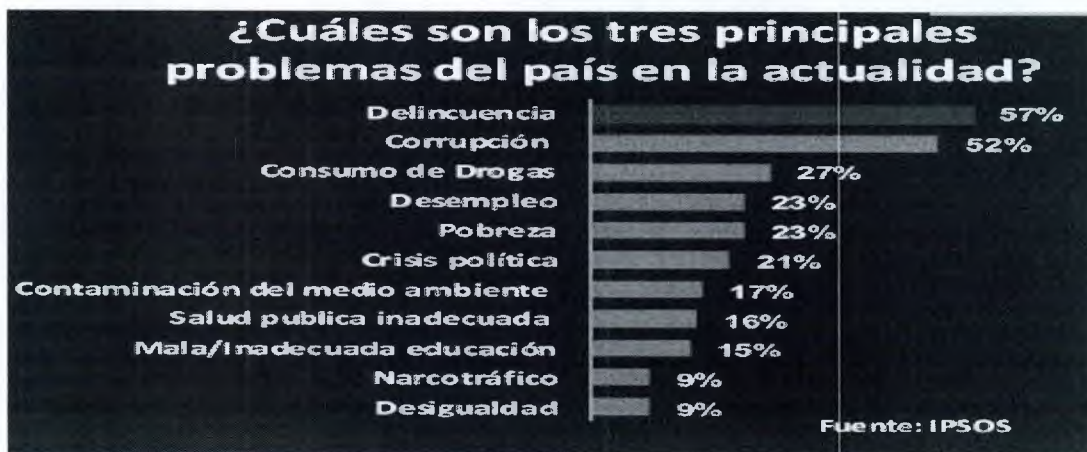
Nota 2: Información 2008-2010 corresponde a datos proporcionados por el Ministerio del Interior MININTER.

1/ Comprende los 43 distritos que conforman la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranta, Cajatambo, Canta, Chachabamba, Hualar, Huarochiri, Huarua, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censos Nacionales de Comisarias, 2013-2014, Registro Nacional de Delitos en las Dependencias Policiales 2014, Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas 2015-2016 y Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) 2015-2016.

Por otro lado, es necesario que se de cumplimiento y se ejecute lo establecido en el Plan Bicentenario "El Perú hacia el 2021", el cual ha considerado como un objetivo fundamental brindar al ciudadano una mejor gestión y previsión de la seguridad ciudadana, con el objetivo de hacer mas eficiente el combate contra la delincuencia y las amenazas a la seguridad del Estado. Lo cual no puede ejecutarse por cuanto existen cifras alarmantes de déficit de efectivos policiales; y la inseguridad ciudadana es uno de los tres principales problemas del país.



Se tiene que, durante el año 2017, se denunciaron por día 642 delitos contra el patrimonio, 110 contra la vida, el cuerpo y la salud, 112 por robo de vehículos, 48 contra la libertad sexual, 3 por trata de personas, entre otros.⁴ Asimismo según el barómetro de las Américas, el Perú es uno de los países de América Latina con la mayor tasa de victimización por delincuencia con 33.0%, después de Venezuela.⁵

Como se observa existe un reporte alarmante de inseguridad en la cual se encuentra el país, para cual se debe de tomar medidas para contar con más efectivos policiales para hacer mas eficiente el combate contra la delincuencia y las amenazas a la seguridad del Estado que nos enfrentamos diariamente.

En Cajamarca por ejemplo pese a tener 128 comisarías existe un déficit de efectivos policiales, se tiene 1 efectivo para 500 personas, lo cual se refleja teniendo una percepción de inseguridad por parte de la población cajamarquina del 93,5 %, según cifra del Instituto Nacional de Estadística e Informática - Informe Técnico 2 Estadísticas de Seguridad Ciudadana (Periodo Octubre 2015 - Marzo 2016).

⁴ Fuente: INEI, Elaboración DIDP-CR.

⁵ Fuente: Barometro de las Americas por LAPOP, 2016/17.

En tal sentido es necesario que a través del Ministerio del Interior quien es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana se realice las asignaciones de mayor efectivo policial para la región Cajamarca que presenta cantidades inaceptables de cobertura policial, lo cual no será posible si no tenemos más efectivos policiales formados.

N°	DEPARTAMENTO/D ISTRITO	POBLACION(*)	EFFECTIVOS DE SERENAZGO(· *)	PNP EN ACTIVIDAD(· **)	N° de COMISARIA S (****)	Percepción de Inseguridad (%)(*****)	EFFECTIVO POLICIAL POR CANTIDAD POBLACIONAL
1	AMAZONAS	423898	52	1235	50	77,8	343.24
2	ANCASH	1154639	941	4037	84	80,0	286.01
3	APURIMAC	460868	324	1721	52	90,4	267.79
4	AREQUIPA	1301298	1 363	6672	116	93,7	195.04
5	AYACUCHO	696152	367	1875	52	76,6	371.28
6	CAJAMARCA	1533783	524	3070	128	93,5	499.60
7	CALLAO	406889	250	-	11	87,0	-
8	CUSCO	1324371	1 284	6291	97	95,2	210.52
9	HUANCAVELICA	498556	161	1372	43	89,9	363.38
10	HUANUCO	867227	511	2445	38	81,1	354.69
11	ICA	787170	564	2558	41	81,9	307.73
12	JUNIN	1360382	660	4609	39	90,6	295.16
13	LA LIBERTAD	1882405	1 265	5010	88	90,0	375.73
14	LAMBAYEQUE	1270794	370	4389	52	90,8	289.54
15	LIMA	9985664	11 189	51844	183	90,6	192.61
16	LORETO	1049364	423	2942	45	82,3	356.68
17	M. DE DIOS	140508	47	745	16	93,6	188.60
18	MOQUEGUA	182333	114	938	23	80,4	194.38
19	PASCO	306576	263	800	26	78,9	383.22
20	PIURA	1844129	1 408	4252	88	87,0	433.71
21	PUNO	1429098	741	3918	70	94,7	364.75
22	SAN MARTIN	851883	283	2939	47	73,7	289.85
23	TACNA	346013	394	1750	29	95,6	197.72
24	TUMBES	240590	312	1347	18	68,4	178.61
25	UCAYALI	500543	267	1473	16	91,8	339.81

*Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Nacional de Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados 2016

**Instituto Nacional de Estadística e Informática web - Encuestas y Registros (Al 30 de Junio 2015)

*** Dirección Ejecutiva de Personal de la PNP - Web (Actualizado al 20 de Junio del 2016)

****Dirección Ejecutiva de Personal de la PNP - Oficina de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística Archivo Digital Excel - Actualizado al 07 de julio del 2016

*****Instituto Nacional de Estadística e Informática - Informe Técnico 2 Estadísticas de Seguridad Ciudadana (Periodo Octubre 2015 - Marzo 2016)

Como se observa en los distintos departamentos del país, se tiene una percepción de inseguridad bastante elevada hablamos del 90% de la población. Asimismo, lo detallado refleja que existen pocos efectivos policiales para que cubra la seguridad ciudadana.

Del mismo modo existe un incremento de denuncias por comisión de delitos en el País, en los últimos 8 años, es decir desde el año 2011 al 2018; su evolución anual ha incrementado notablemente, según cifras de la misma PNP. Asimismo dentro de los delitos mas frecuentes denunciado se tiene contra el patrimonio.

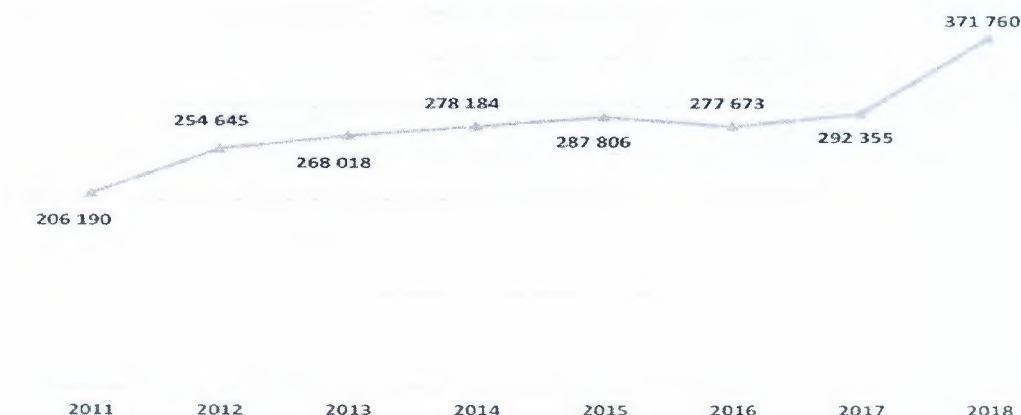
CUADRO Nº 1.2 : DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS, SEGÚN DEPARTAMENTO. PERIODO: 2011 - 2018.

DEPARTAMENTO	AÑO							
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
AMAZONAS	1 956	2 755	2 787	2 513	2 161	2 774	3 320	3 338
ANCASH	5 600	5 538	8 259	6 652	7 046	7 213	9 284	9 951
APURIMAC	1 683	2 865	2 284	1 538	1 254	1 314	1 909	5 012
AREQUIPA	11 806	12 809	14 041	15 503	14 635	16 621	20 530	23 123
AYACUCHO	3 798	4 855	4 541	4 886	4 994	2 446	4 305	5 882
CAJAMARCA	3 602	4 516	5 514	5 792	5 925	3 955	6 358	9 091
CALLAO	11 175	14 057	12 067	13 494	14 596	12 270	12 871	21 484
CUZCO	7 086	7 074	8 524	8 531	9 367	10 465	11 688	15 229
HUANCABELICA	830	967	768	1 031	998	1 164	1 205	1 758
HUANUCO	1 487	2 467	3 711	5 524	6 455	5 025	3 439	3 600
ICA	5 426	6 366	6 521	6 685	8 040	9 114	9 442	13 820
JUNIN	6 758	9 700	9 975	9 805	9 797	9 391	10 887	12 024
LA LIBERTAD	10 381	11 446	14 037	16 949	15 675	14 993	17 682	20 755
LAMBAYEQUE	10 849	10 115	11 493	14 701	13 846	18 130	21 744	27 690
LIMA	99 353	125 746	124 436	121 577	123 874	109 275	102 592	136 702
LORETO	3 572	4 776	5 390	5 725	7 423	5 278	7 002	8 115
MADRE DE DIOS	713	1 116	2 073	1 552	2 578	3 935	3 958	4 457
MOQUEGUA	1 895	1 907	1 619	1 615	1 763	1 586	1 681	1 850
PASCO	211	502	776	608	929	465	856	2 586
PIURA	5 217	9 416	11 352	13 356	17 025	17 162	16 152	18 467
PUNO	1 630	1 369	1 712	2 025	2 706	2 715	3 654	3 454
SAN MARTÍN	3 353	3 254	3 401	4 402	4 439	8 111	7 714	7 329
TACNA	2 541	3 464	3 786	3 616	3 144	3 993	4 327	4 020
TUMBES	2 679	3 964	4 022	4 124	4 498	5 491	5 204	5 981
UCAYALI	2 589	3 601	4 929	5 980	4 638	4 787	4 951	6 042
TOTAL	206 190	254 645	268 018	278 184	287 806	277 673	292 355	371 760

FUENTE: REGIONES Y FRENTE POLICIALES PNP

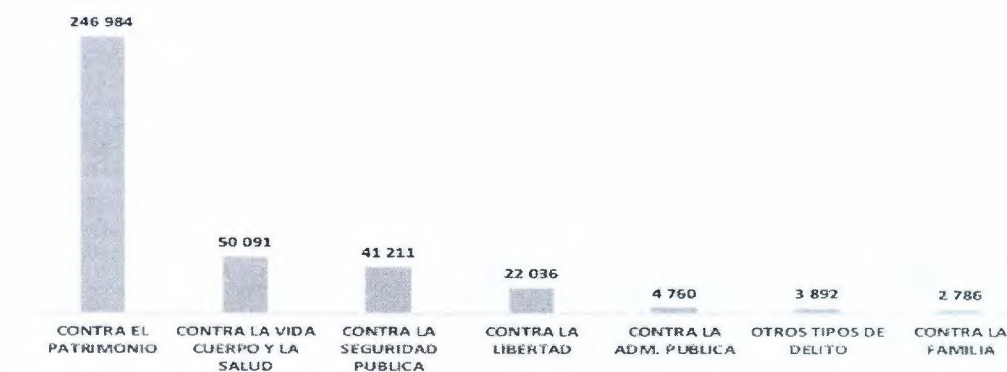
ELABORACION: SECEJE-PNP/DIRTIC-DIVEST

GRÁFICO N° 1.2.A : EVOLUCIÓN ANUAL DE LAS DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS EN EL PERÚ.
PERIODO: 2011 - 2018.



FUENTE: REGIONES Y FRENTE POLICIALES PNP
ELABORACION: SECEJE-PNP/DIRTIC-DIVEST

GRÁFICO N° 1.4.A : DELITOS MÁS FRECUENTES DENUNCIADOS Y REGISTRADOS POR LA PNP.
AÑO 2018.



FUENTE: REGIONES Y FRENTE POLICIALES PNP
ELABORACION: SECEJE-PNP/DIRTIC-DIVEST

Existiendo jóvenes que prestan servicio militar formándose para servir a su patria, se debe regular para que no solo tengan ciertos beneficios, sino para que puedan continuar en la formación militar y se les de la oportunidad de utilizar sus conocimientos obtenidos en 2 años del servicio militar acuartelado, y complementen con estudios adicionales en las escuelas de suboficiales de la policía; de esta manera podemos tener a jóvenes que sirven a su patria y cubrir con ellos mismos el déficit existente.

Se tiene un antecedente de lo que se requiere incentivar mediante Ley, se tiene que la Con la necesidad de reforzar la seguridad ciudadana, la Policía Nacional convoca al Examen de Admisión Extraordinario dirigido a Licenciados de las Fuerzas Armadas, que permitirá que mil jóvenes que hayan realizado el servicio militar puedan postular e ingresar a la Institución Policial y egresar como flamantes Suboficiales de 3ra. PNP.

Los licenciados de las Fuerzas Armadas que se gradúen como suboficiales de la Policía Nacional serán asignados a la Dirección Nacional de Operaciones Especiales, para prestar principalmente sus servicios en la zona del VRAEM y en los Frentes Policiales⁶

EFFECTOS DE LA INICIATIVA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa busca cubrir el déficit que existe en la actualidad de personal de la Policía Nacional del Perú, teniendo en cuenta al personal capacitado, entrenado e instruido dentro de las Instituciones Militar - Policial, como es el licenciado del servicio militar que ha cumplido 24 meses acuartelado., asimismo dar mayores beneficios e incentivos a los que cumplen servicio militar

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no le irrogará ningún costo al Estado, dado que la Policía Nacional del Perú fija anualmente el número de vacantes para las escuelas policiales, dentro de las cuales se encuentran las plazas de sub oficiales, y dentro de la cantidad destinada se priorice las plazas que serán convocadas a través de proceso de admisión extraordinario.

⁶ <https://policiaperu.tumblr.com/post/101298955551/mil-vacantes-para-licenciados-de-las-fuerzas>